



STESV
202633601018921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

Señor
ROBERTO URIBE
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”. Respuesta a comunicado BTE No. 4689732026 radicado IDU 202618501065682 del 03/07/2026 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Respetada Señor Roberto,

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…) Una pregunta en donde termina la NQS ? Si tengo entendido que esta termina en el Sena de la 30 y hay continúa la Autopista sur ? (…)”

Respuesta: Sea lo primero precisar que, “La Avenida NQS” (cuyo nombre completo es Norte-Quito-Sur) no es un punto específico, sino una de las arterias viales más largas e importantes de Bogotá. Cruza la ciudad de norte a sur y atraviesa varias localidades. Su nombre se debe a la unión de tres tramos: la Avenida Novena (al norte), la Avenida Ciudad de Quito (en el centro) y la Autopista Sur (al sur).

La obra a la que refiere en su petición corresponde a que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU IDU-1013-2022 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU IDU-1220-2022, cuyo objeto es **“Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601018921

Información Pública

Al responder cite este número

Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)”

Al respecto, se precisa, que de conformidad con los estudios y documentos previos del proceso de selección IDU-LP-SGI-038-2021 que dio origen al presente contrato, a continuación, se describe la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este proyecto:

"Es responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano de la Capital y mejorar la calidad de vida y generar bienestar a los bogotanos, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad y contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna."

Esta contratación se deberá realizar debido a que desarrolla el proyecto de inversión "Construcción de la intersección a desnivel de la Autopista Sur (NQS) con Avenida Bosa, Bogotá" identificado con código BPIN 2019000050067-SGR, estructurado y formulado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, y aprobado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá Distrito Capital, bajo los procedimientos propios del Sistema General de Regalías -SGR.

Este proyecto es aprobado a través del Decreto Distrital 227 de 28 de junio de 2021, "Por el cual se prioriza, se aprueba y designa ejecutor del proyecto de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificado con código BPIN 2019000050067 "Construcción de la intersección a desnivel de la Autopista Sur (NQS) con Avenida Bosa, Bogotá", el cual será financiado con recursos de las Asignaciones para la Inversión Regional 60% del Sistema General de Regalías-SGR, (...)

Adicionalmente, a través del artículo 2 de dicho Decreto Distrital, se designa al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, como ejecutor del proyecto de inversión "Construcción de la intersección a desnivel de la Autopista Sur (NQS) con Avenida Bosa, Bogotá".

(...)

Por lo anterior, esta contratación se da por el compromiso con la Nación y la Alcaldía mayor de ejecutar un proyecto de inversión que supla parte de las necesidades de movilidad al sur occidente de la capital, en su conexión con la Región inclusive.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633601018921

Información Pública

Al responder cite este número

Las condiciones actuales de movilidad en la intersección Autopista Sur con Avenida Bosa son críticas, a tal punto que los cruces semaforizados han sobrepasado los niveles de servicio aceptables y desde años atrás se vienen presentando problemas de congestión vehicular que desmejoran las condiciones generales tanto de los vehículos que utilizan esta zona, como de los habitantes del área de influencia.

(...)

Las condiciones de movilidad en este sector son ineficientes, y debe buscarse una solución que mejore la calidad de vida de las personas, con una construcción que mejore las condiciones de movilidad peatonal y vehicular, así como las condiciones de seguridad de la zona.

De acuerdo con lo anterior y considerando que es "Es responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano de la Capital y mejorar la calidad de vida y generar bienestar a los capitalinos, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad y contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna.", el IDU ejecuta proyectos cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de interés público atendiendo las metas fijadas del actual Plan de Desarrollo que establece: "UN CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" mejorando la calidad y accesibilidad a la movilidad para todos los usuarios: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual, usuarios del transporte privado, a partir de la prioridad de la Movilidad se da en el siguiente orden: primero peatones, luego ciclistas, posteriormente transporte masivo y por último vehículo particular.(...)"

Lo anterior con relación a la necesidad de propiciar y optimizar el desarrollo y bienestar de la comunidad y ofrecer una mejor calidad de vida a todos los ciudadanos, con el desarrollo de una infraestructura que mejore las condiciones de movilidad peatonal y vehicular, así como las condiciones de seguridad de la zona.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STESV
202633601018921
Información Pública
Al responder cite este número

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 24-07-2026 10:50:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4